

**REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
Estado Mayor Conjunto**

MODIFICA TRATO DIRECTO FUERA  
DEL PORTAL N° 2016000001, DE  
FECHA 29.JUL.2016,  
CORRESPONDIENTE AL SERVICIO  
DE ADQUISICIÓN DE SONDAS Y  
PALAS PARA SER UTILIZADOS POR  
LA SECNAD DEL ESTADO MAYOR  
CONJUNTO, CON PROVEEDOR QUE  
SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000001-M

**SANTIAGO, 29 JUL 2016**

**I. VISTOS:**

- A. La Convención sobre prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, también denominado Tratado de Ottawa, cuyo acuerdo fue suscrito por nuestro país con fecha 03.DIC.1997, y ratificado el 10 de septiembre de 2001;
- B. Lo dispuesto en el artículo 9° del DFL. N° 1/19.653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- C. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";
- D. Las normas contenidas en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento, contenido en el DS 250/2004, del Ministerio de Hacienda;
- E. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
- F. La Ley N° 20.882 "Ley de Presupuesto para el Sector Público año 2016";
- G. La Resolución N° 1600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón";
- H. El Decreto Supremo N° 723 del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 15.DIC.2015;
- I. Las atribuciones contenidas en el MDN.SSG.DEPTO.III N° 2200/79, del 2002, que "Crea la Comisión Nacional de Desminado";

- J. La Orden Ministerial N° 3380, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Estado Mayor Conjunto;
- K. La Resolución Exenta N° 880, de fecha 27 de abril del 2016, Delegatoria de Facultades en las Autoridades y en los trámites que indica;
- L. La Orden Administrativa (R) N° 4, de fecha 24 de diciembre de 2014, del Jefe del Estado Mayor Conjunto, que "Dicta disposiciones para la reorganización del Estado Mayor Conjunto";
- M. El Anexo A "SOLICITUD DE ADQUISICIÓN", de la SECNAD N° 10000/383 de fecha 08 de julio del 2016, Folio 383;
- N. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 905, de fecha 13 de julio del 2016;
- O. La cotización de "FAMAE" RUT. N° 61.105.000-3, N° 1131, de fecha 30 de junio de 2016, por un monto de UD\$ 3.802,75 (tres mil ochocientos dos coma setenta y cinco dólares), valor exento de I.V.A.
- P. Resolución Exenta N° 2016000001, de fecha 29 de julio de 2016, que autoriza contratación mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) correspondiente al servicio de adquisición de Sondas y Palas para ser utilizados por la SECNAD del Estado Mayor Conjunto, con proveedor que indica.
- Q. La cotización de "FAMAE" RUT. N° 61.105.000-3, N° 1258, de fecha 09 de agosto de 2016, por un monto de UD\$ 3.802,30 (tres mil ochocientos dos coma treinta dólares), valor exento de I.V.A.

## II. RESUELVO:

- A. **AUTORÍZASE**, la siguiente modificación a Resolución Exenta de Trato Directo Fuera del Portal N° 2016000001, de fecha 29.JUL.2016, correspondiente al servicio de adquisición de Sondas y Palas para ser utilizados por la SECNAD del Estado Mayor Conjunto, con proveedor que se indica, conforme al siguiente detalle:

### DONDE DICE:

#### I. VISTOS:

- Letra O La cotización de "FAMAE" RUT. N° 61.105.000-3, N° 1131, de fecha 30 de junio de 2016, por un monto de UD\$ 3.802,75 (tres mil ochocientos dos coma setenta y cinco dólares), valor exento de I.V.A

## III. RESUELVO:

- Letra A **AUTORÍZASE**, la adquisición mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el servicio de adquisición de Sondas y Palas, con el oferente "FAMAE" RUT. N° 61.105.000-3, por la suma de UD\$ 3.802,75 (tres mil ochocientos dos coma setenta y cinco dólares), valor exento de I.V.A, conforme lo dispuesto en el Capítulo VI,

Artículo 53, letra c) del Decreto Supremo N° 250/2004, que establece el Reglamento de la Ley N° 19.886.

**DEBE DECIR:**

**I. VISTOS:**

Letra O La cotización de "FAMAE" RUT. N° 61.105.000-3, N° 1258, de fecha **09 de agosto de 2016**, por un monto de **UD\$ 3.802,30 (tres mil ochocientos dos coma treinta dólares)**, valor exento de I.V.A.

**III. RESUELVO:**

Letra A **AUTORIZÁSE**, la adquisición mediante trato directo, fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por el servicio de adquisición de Sondas y Palas, con el oferente "FAMAE" RUT. N° 61.105.000-3, por la suma de **UD\$ 3.802,30 (tres mil ochocientos dos coma treinta dólares)**, valor exento de I.V.A., conforme lo dispuesto en el Capítulo I, Artículo 3°, letra b) de la Ley N° 19.886.

B. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.



**FRANCISCO SCHMIDT BURGOS**  
Coronel de Aviación (I)  
Director de Apoyo General